

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 7 DE OCTUBRE DE 1971

Núm. 228

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Resolución de la Dirección General de Ganadería por la que se amplía el plazo para la presentación de instancias solicitando la aprobación y registro, así como para la concesión de subvenciones de los Núcleos de Control para la Comprobación de Rendimientos del Ganado.*

Por Resolución de este Centro directivo de 1 de julio del año actual, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 28 del mismo mes, sobre normas de constitución y funcionamiento de Núcleos de Control para la Comprobación de Rendimientos del Ganado, se fijaba un plazo para la presentación de solicitudes que finaliza el día 30 de septiembre actual, y estimándose oportuno prolongar el período para la presentación, por los interesados, de la documentación exigida, esta Dirección General amplía por la presente el referido plazo en otros treinta días.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1971.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Fomento y Expansión Ganaderos, E. Laguna Sanz.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 231, del día 27 de septiembre de 1971. 5184

### Administración Provincial

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

#### ANUNCIOS

Habiéndose terminado las obras de C. V. de «Arenilla de Valderaduey a la C.ª de Mayorga a Sahagún» por el Contratista D. Francisco de Dios Domínguez, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar

contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 17 de septiembre de 1971.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5099 Núm. 2076.—154,00 ptas.

\*\*\*

Habiéndose terminado las obras de C. V. de «Villamanín a la C.ª LE-473», por el Contratista D. Francisco de Dios Domínguez, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 17 de septiembre de 1971.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5100 Núm. 2077.—143,00 ptas.

\*\*\*

Habiéndose terminado las obras de C. V. «Pobladora de Pelayo García a la C.ª C-621», por el Contratista don Francisco de Dios Domínguez, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de

que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 17 de septiembre de 1971.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5101 Núm. 2078.—154,00 ptas.

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Convenios de Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas

##### ACUERDO DE ADMISION A TRAMITE

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Inspección e Investigación Tributaria, en uso de la facultad discrecional que le confiere el artículo 11, números 1 y 2, de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Atendidos los informes de la Inspección Provincial del Tributo y los dictámenes de la Inspección Regional de la Zona, sobre las referidas solicitudes de Convenios, así como las circunstancias de las empresas interesadas y de las actividades que ejercen y los elementos a considerar para determinación de bases tributarias, esta Dirección General acuerda *no haber lugar a admitir a trámite* las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número "segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se

relacionan en el número "tercero" de este acuerdo, radicadas en León.

Segundo.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de empresas.

Período: Año 1972.

Ambito territorial: Provincial.

Tercero.—Las Agrupaciones de Contribuyentes sobre cuyas solicitudes de Convenio recae este acuerdo son las siguientes:

Exhibición cinematográfica.

León, a 28 de septiembre de 1971.  
El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 5127

\*\*\*

Vistas las solicitudes de Convenios presentados por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Inspección e Investigación Tributaria, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 11, números 1, 2 y 3, de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del impuesto que se indica en el número "segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "sexto" de este acuerdo, radicadas en León.

Segundo.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de empresas.

Período: Año 1972.

Ambito territorial: Provincial.

Tercero.—La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto.—Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Quinto.—Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sexto.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

- 1121 Fabricantes de embutidos.
- 1223 Industrias lácteas.
- 1521 Fabricantes de harinas.
- 1522 Molinos maquileros.
- 1541 Almacenistas de piensos.
- 1625 Fabricación de chocolates.
- 1629 Confiterías.
- 1841 Mayoristas de coloniales.
- 1926 Elaboración de vinos.
- 1941 Mayoristas de vinos.
- 2532 Fab. géneros de punto.
- 2544 Mayor, tejidos y confecciones.
- 2621 Sastrerías en serie.
- 2642 Mayor, mercería y géneros de punto.
- 2652 Sastrerías a medida.
- 2653 Modistería a medida.
- 2654 Tintorerías.
- 3121 Aserradoras y alm. de maderas.
- 3126 Fab. muebles y somieres.
- 3128 Carpintería y fab. de persianas.
- 3151 Tapicerías.
- 3451 Tipografías.
- 4123 Marroquinería.
- 4141 Alm. recolectores cueros y pieles.
- 4252 Reparación del calzado.
- 5327 Plásticos.
- 5543 Mayoristas de drogas.
- 5641 Mayoristas de carbón mineral.
- 6121 Tejas, ladrillos y forjados.
- 6124 Cerrajería y forja.
- 6154 Ferrallistas.
- 6159 Pintura.
- 6159 Decoración.
- 6161 Instalaciones eléctricas.
- 6162 Instalac. de saneamiento y fontanería.
- 6168 Albañilería.
- 6221 Manufactura y comercio vidrio plano.
- 7221 Fundición de hierros.
- 7241 Mayoristas de hierros.
- 7242 Mayoristas de chatarra.
- 7334 Orfebrería.
- 7341 Mayoristas de ferretería.
- 7351 Talleres reparación en general.
- 7434 Fab. recambios y accesorios automóviles.
- 7441 Comercio de maq. en general.
- 7452 Fab. de carrocerías, carros y remolques.

7454 Talleres de reparación de vehículos.

7459 Garajes de servicios.

9152 Fotógrafos con galería.

9271 Alquiler automóviles sin conductor.

9451 Peluquería de caballeros.

9551 Hoteles y residencias.

9558 Cafeterías y restaurantes de 1.ª y 2.ª.

9856 Salas de fiestas y bailes.

9654 Sanatorios.

9655 Pompas fúnebres.

León, a 28 de septiembre de 1971.  
El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 5126

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Sección de Minas de León

Dando cumplimiento a cuanto determina el artículo 134 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que en el día 14 de octubre de 1971, por personal afecto a la Sección de Minas de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, se procederá al levantamiento del plano parcelario de las fincas que se relacionan al dorso, del término de Santa Cruz del Sil, Ayuntamiento de Páramo del Sil, con número, que es el mismo que figura en las actas de no avenencia y las indicaciones del propietario correspondiente.

Estas fincas están incluidas en el expediente de expropiación incoado a instancia de la entidad «Victoriano Gonzalez, S. A.», para ampliación de la escombrera del lavadero de su mina «Peñarrosas y otras».

Lo que se comunica a V. E. al objeto de que se notifique al Alcalde correspondiente y éste a los interesados, de la fecha de las operaciones de referencia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

León, 28 de septiembre de 1971.—  
El Delegado Provincial, Daniel Vnaclocha.

#### DORSO QUE SE CITA:

Núm. de la finca	Interesado	Vecindad
Parcela núm. 12	D. Pío Diez Alvarez	Santa Cruz del Sil
» núm. 10	D. Pío Diez Alvarez	Idem
» núm. 9	D. Corsino Alvarez González	Idem
» núm. 11	D. José Alvarez Herrero	Idem
» núm. 7	D. Victoriano Alvarez Alvarez	Idem

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal en sesión del día 9 de los corrientes, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el presupuesto adicional de las obras de pasarelas sobre el río Bernergera, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de 2.582.383,65 pesetas; cuyo acuerdo se expone al público juntamente con el documento que se refiere, por espacio de un mes, para que puedan formularse reclamaciones contra el mismo. León, 28 de septiembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5144

### Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto por espacio de quince días para su examen y reclamaciones el expediente número 2 de suplemento de créditos del año actual.

Valencia de Don Juan, 30 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Angel Penas Goás. 5154

### Ayuntamiento de Posada de Valdeón

En virtud de lo acordado por esta Corporación en sesión extraordinaria de veintitrés de los corrientes, se anuncia subasta pública para la construcción de un puente en el pueblo de Posada, denominado puente de Rijo- lles o de abajo.

Tipo de licitación: 250.000 pesetas.

Fianza provisional: 9.000 pesetas.

Fianza definitiva: el 4 % del importe de la adjudicación.

Duración del contrato para finaliza- ción de la obra: hasta el primero de septiembre de 1972.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal durante veinte días hábiles, contados a partir del si- guiente en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las diez hasta las trece horas, reintegrándose la proposición con sello municipal de diez pesetas y póliza de seis pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Los pliegos habrán de ajustarse al siguiente modelo:

Don . . . . . mayor de edad, vecino de . . . . ., calle . . . . ., núm. . . . ., con D. N. de I. núm. . . . ., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. . . . . del día . . . . de . . . . de 1971, y de la documentación y con- diciones que se exigen para tomar parte en la subasta de la obra de cons- trucción de un puente en el pueblo de Posada, denominado de Rijo- lle o de abajo, se comprometo a ejecutarla con

estricta sujeción a los documentos téc- nicos y pliego de condiciones econó- mico administrativas que constan en el expediente de su razón, en el precio de . . . . . pesetas.

Fecha y firma del proponente.

En el sobre se indicará: Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del puente de Posada. (Contendrá remite).

Acompañará declaración de capaci- dad de acuerdo con lo establecido en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Posada de Valdeón, a 27 de sep- tiembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5109 Núm. 2090.—330,00 ptas.

\*\*

Aprobado por la Corporación Muni- cipal de este Ayuntamiento el expen- diente número uno sobre modificacio- nes de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para su examen y formular cuantas re- clamaciones estimen convenientes.

Posada de Valdeón, 24 de septiem- bre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5110

### Ayuntamiento de Vega de Infanzones

En la Secretaría de este Ayunta- miento y por el plazo de 15 días se hallan de manifiesto al público para oír reclamaciones los documentos si- guientes:

Padrón de arbitrios varios para 1971.

Prórroga de los padrones del año anterior para el actual arbitrio sobre la riqueza urbana y rústica.

Vega, a 29 de septiembre de 1971. El Alcalde, Timoteo García. 5120

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juz- gado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 55/71, segui- dos a instancia de don Manuel Case- ro Palacio, mayor de edad, indus- trial y vecino de Ponferrada, repre- sentado por el Procurador don Fran- cisco González Martínez, contra don Angel Calleja Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad —hoy en período de ejecu- ción de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por térmi- no de ocho días por lo que se refiere a los bienes muebles y de veinte para los inmuebles, sin suplirse en cuan-

to a éstos la falta de títulos de pro- piedad y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embar- gados como de la propiedad del de- mandado que a continuación se des- criben:

1.—Una prensa fabricada por la casa "Cortazas, S. A.", de Vitoria, mo- delo 4-P-5, con motor eléctrico, de 3 C.V., incluso caldera construida por "Linde, S. A.". Tasada pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas.

2.—Una máquina Tupi tipo 25/3 n.º 14.478, con motor de 2 C.V. Tasa- da pericialmente en cinco mil pese- tas.

3.—Una sierra circular combinada de la casa Ramón Bros, de La Co- ruña, con dos motores de 4 C.V. cada uno. Tasada pericialmente en treinta mil pesetas.

4.—Una sierra de cinta de la casa "Menma, S. A." Claramunt, de Sa- badell, tipo R-7, de 3 C.V., con mo- tor incorporado. Tasada pericialmen- te en diez mil pesetas.

5.—Un prado regadío al sitio de "La Martina de Abajo", en término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponfe- rrada. Ocupa una superficie de unas cincuenta áreas y linda: Norte, Ama- deo Fernández González; Sur, pre- sa; Este, Isidro Fernández, y Oeste, más de Amadeo Fernández; inscrita al tomo 941, libro 127, finca n.º 20.750, inscripción 1.ª. Sobre esta finca el matrimonio formado por D. Angel Calleja Fernández y doña Raquel Rollo Suárez, han construido lo si- guiente: Una nave industrial com- puesta de planta baja, totalmente edificada que ocupa una superficie de 1.660 metros con 50 decímetros cuadrados, destinada a fábrica de muebles y almacén, y se compone de porche, vestíbulo, despacho, oficinas, aseos, fábrica, etc., con armazón me- tállico y cubierta de uralita. Sobre esta finca se halla constituida una hipoteca a favor de la Caja de Aho- rros y Monte de Piedad de León, en garantía de un préstamo de carácter social de un millón trescientas mil pesetas, más trescientas doce mil pe- setas en concepto de intereses de tres años y doscientas sesenta mil pesetas estipuladas para costas y gastos. El referido inmueble ha sido tasado pe- ricialmente en este procedimiento en dos millones trescientas cincuenta mil pesetas.

6.—Otro prado de regadío al sitio de La Martina, término de Dehe- sas, Ayuntamiento de Ponferrada, de unos 1.840 metros cuadrados, que linda: Norte, prado de Avelino Fer- nández Fierro; Sur, camino del pue- blo de La Martina; Oeste, carretera Ponferrada a Orense, y Oeste, sende- ro o camino de servidumbre. Sobre esta finca existe una edificación sin terminar, tipo chalet, de 140 metros cuadrados aproximadamente de su- perficie. Tasado todo pericialmente en cuatrocientas veinticinco mil pe- setas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1, el día doce de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5116 Núm. 2087.—715,00 ptas.

\*\*

Don Jesús Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en la causa 39 de 1971, por abusos deshonestos contra Manuel Blanco Rodríguez, de 68 años de edad, casado, hijo de Antonio y de Rosario, natural y vecino de Sésamo, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados como de la propiedad del penado, que a continuación se describen:

1.—Un prado de secano en «Las Barreras», de unas doce áreas aproximadamente de cabida, que linda: Este, hros. de Antonio Blanco; Norte, José García, y Oeste, camino. Tasado pericialmente en tres mil pesetas.

2.º Una tierra de secano en «Pedregales», de unas seis áreas de superficie, que linda: Norte, Pedro García; Sur, José García; Este, carretera, y Oeste, Gervasio Rodríguez. Tasado pericialmente en cuatrocientas pesetas.

3.º Una tierra de secano de «Los Francos», que linda: Este, Blas García; Oeste, monte; Sur, monte, y Norte, monte. Tiene una cabida de unas diez áreas de superficie. Tasado pericialmente en cien pesetas.

4.º Una tierra de secano en «Las Gabadas de Torrón», de unas cuatro áreas, que linda: Oeste, Jaime García; Este, Manuel Pérez; Norte, mata de

roble. Tasado pericialmente en cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de la ciudad de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1-1.º izquierda, el día veinte de octubre, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, [una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a dos de octubre de mil novecientos setenta y uno. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5174 Núm. 2098.—407,00 ptas.

Juzgado Comarcal  
de La Bañeza

Don Julián Eulogio Cordero Manjarín, Juez Comarcal sustituto de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición número 115/70, promovido por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero en representación de D.ª María Juan Valderrey, vecina de La Bañeza, contra D. Victorino García Rionegro, vecino de Tabuyuelo de Jamuz, sobre reclamación de cantidad, en el que por providencia de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, sin suplir previamente los títulos de propiedad en cuanto al inmueble, los bienes que a continuación se relacionan, embargados como propiedad del ejecutado Sr. García Rionegro, sirviendo de tipo para la misma el valor en que pericialmente han sido justipreciados:

1.—Una yegua, capa negra, de 5 años, alzada 1,70, en buen estado; valorada en 7.000 pesetas.

2.—Un caballo, de 10 años, capa roja, alzada 1,60 m.; valorado en 2.000 pesetas.

3.—Un carro para caballería, pintado en color verde, con tableros y pernillos, con ruedas de llantas de hierro, seminuevo; tasado en 1.000 pesetas.

4.—Una máquina segadora, tracción animal para dos caballerías, con ruedas neumáticas, corte de 1,25 metros, marca Trepát; valorada en 5.000 pesetas.

5.—Un solar sito en Tabuyuelo de

Jamuz, término municipal de Quintana y Congosto, a la entrada del pueblo, calle o camino de La Bañeza, que tiene una línea de fachada de 21 metros y 36 metros de fondo, superficie aproximada de 756 metros cuadrados. Linda: a la derecha entrando, con calle pública; izquierda, con casa y finca de Benito Vidales; fondo, con finca de Otilia Cabero, y al frente, con calle de su situación. Tiene una edificación de una sola planta, con fachada de unos 23 metros y 6 de fondo, situada en la parte posterior del solar y cuyas paredes son de tierra apisonada. Valorado todo en 16.000 pesetas

Para celebración del remate se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la misma; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los semovientes y muebles embargados se hallan en poder del ejecutado.

En La Bañeza a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Julián Eulogio Cordero.—El Secretario, (ilegible).

5181 Núm. 2104.—418,00 ptas.

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal núm. 2 en providencia fecha de hoy Gregorio Prieto San Millán, domiciliado últimamente en Mozóndiga (León) hoy en ignorado paradero, comparecerá con las pruebas que tenga a la celebración del juicio de faltas número 408/71 en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Roa de la Vega, 8, el día dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y uno y hora de las once y media, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

León, 30 de setiembre de 1971.—El Secretario, (ilegible). 5141

Requisitoria

Antonio Sotorrios Sánchez, 25 años de edad, soltero, camarero, hijo de José y de Indalecia, natural de Villasinta de Torío (León) y sin domicilio conocido, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vergara (Guipúzcoa) a fin de practicar una diligencia interesada en diligencias preparatorias 67/71, seguidas contra el mismo por hurto en grado de frustración, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde e incurrir en las demas responsabilidades legales. 5108